



## Resolución Directoral

Ica, 16 de febrero del 2023

### VISTO:

El Informe N°084-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 037-2023-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°184-2023-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se debe incorporar Un (01) procedimiento de selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para la administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que mediante INFORME N°082-2023-GORE-ICA-DRSI-DPTO/FARM, de fecha 03 de febrero del 2023, el Departamento de Farmacia remite la absolución de observaciones y reformulación del requerimiento con nuevas especificaciones Técnicas, con Pedido de Compra N° 64-2023 por la cantidad de 11,306 m3 por la meta 117 y pedido de compra N°065 por la meta 120, por la cantidad de 58,694 m3 de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% con tanque a comodato en la fuente de Financiamiento 4-13 Donaciones y Transferencias.

Que, mediante el INFORME N° 84-2023-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 14 de febrero del 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicita la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 01 procedimiento selección.

Que, mediante la NOTA N°037-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/OEA, de fecha 15 de febrero del 2023, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica la solicitud para la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 01 procedimiento selección.





## Resolución Directoral

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL CON TANQUE A COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/385,000.00	FEBRERO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN

Que, mediante MEMORANDO N°184-2023-HRI/DE, de fecha 15 de febrero del 2023, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva de Administración la Aprobación de la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 01 procedimiento selección.

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR,** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:



## Resolución Directoral

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL CON TANQUE A COMODATO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/385,000.00	FEBRERO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN

**ARTICULO 2°: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

**ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

CC. ARCH.



GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761

